

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2542 ALMERÍA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 536/2012, con NIG 0401342M20120000554 por auto de 5 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Alminar del Sol, SL, con domicilio en C/ Almotahacín, n.º 5, Campillo del Moro, Roquetas de Mar (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Roquetas de Mar (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D./D.ª Indalecio Castillo de Amo, DNI: 34.845.870-L, hijo de Indalecio y Josefa, que comparece en nombre y representación, en calidad de Administrador Solidario de la entidad TRIDECO ASESORES, SLP, y con domicilio en Carrera Los Picos n.º 10, 2.º, 1, de Almería, con teléfonos 950252726 y FAX núm. 950260449, así como dirección electrónica icastillo@trideco.org y profesión Economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 9 de enero de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130002137-1